



Elaborado por el MARM para la adaptación de la normativa agraria a la Directiva de Servicios

Aprobado un Real Decreto para la aplicación en el sector agrario de la Directiva de Servicios

- Contempla modificaciones sobre el registro de operadores en materia de producción integrada de productos agrícolas, y sobre certificación de fabricantes de fertilizantes

5 de febrero de 2010. El Consejo de Ministros ha aprobado, a iniciativa del MARM, un Real Decreto que modifica parcialmente diversos Reales Decretos en materia de agricultura, y deroga varias normas de industrias agrarias, para su adaptación a la Ley de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y, en consecuencia, a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

Dentro del marco de la adaptación a dicha Directiva, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo específico sobre la adecuación de la normativa reglamentaria, en el que se incluía la modificación de diversos Reales Decretos.

En esta norma se plasma dicho acuerdo en lo relativo a agricultura, así como a la derogación de ciertas normas obsoletas aplicables a las industrias agrarias. Así, en materia de producción integrada de productos agrícolas, se sustituye la exigencia de autorización previa para el registro de operadores, por la simple notificación previa a dicho registro acompañada de informe de ENAC al respecto, y, en lo que atañe a los fertilizantes, se establece que los fabricantes solo deberán disponer, a disposición de la autoridad competente, de la oportuna certificación en la que conste expresamente que cumplen con las exigencias establecidas en la normativa.